CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0835/2024 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que, de conformidad con el artículo 134 de la Ley General de Salud, se coordine con la Secretaría de Salud Estatal, a efecto de que se realicen campañas de información y de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, a la población abierta.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honrable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Estatal, para que, de conformidad con los artículos 134 de la Ley General de Salud, y 217 de la Ley Estatal de Salud, se coordine con la Secretaría de Salud Federal, a efecto de que se realicen campañas de información y de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, a la población abierta.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0835/2024 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO